

Nota informativa

El Gobierno de España refuerza la seguridad y el control del agua envasada preparada y el de manantial

La nueva normativa incorpora nuevos indicadores y límites máximos para compuestos que alteran la endocrina, para las sustancias químicas y los microplásticos

Madrid, 16 de enero de 2023. El Gobierno de España ha aprobado la nueva normativa que refuerza la seguridad y el control de las aguas envasadas preparadas y las de manantial con la que se actualizan algunos aspectos fundamentales para garantizar su seguridad y con la que se incorpora nuevos indicadores y límites máximos en sustancias químicas que hasta la fecha venían utilizándose. Entre las componentes que se limitan se encuentran los compuestos con propiedades de alteración de la endocrina, los productos farmacéuticos o los microplásticos. Asimismo, se incorporan las medidas necesarias para detectar el uso de plaguicidas prohibidos o no autorizados.

Esta nueva normativa transpone al ordenamiento jurídico nacional la Directiva europea sobre las normas para el agua de consumo humano. De esta forma, se actualiza el marco legal con el que se responde a la creciente preocupación por los efectos que pueden tener en la salud humana el uso de compuestos emergentes presentes tanto en las aguas envasadas preparadas como en las de manantial.

Fuente de información: [Ministerio de Consumo](#).

Normativa:

>>> [Real Decreto 2/2023, de 10 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.](#)

>>> [Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro](#)

>>> [Directiva europea sobre las normas para el agua de consumo humano](#)

El contenido de esta nota informativa recoge únicamente las opiniones del autor que es el único responsable del mismo. No refleja las opiniones de la Comisión Europea y/o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA), y/o su sucesor el Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de PYMES (EISMEA) o cualquier otra institución de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no asumen ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

El contenido de esta nota informativa, disponible en el dominio europa.eu, puede contener "enlaces externos" a sitios web en otros dominios diferentes a europa.eu que son responsabilidad exclusiva de su autor. Los servicios de la Comisión Europea no tienen ningún control ni asumen ninguna responsabilidad sobre estos "enlaces externos". Cuando los visitantes de los sitios web de la Comisión deciden entrar en tales "enlaces externos" que dirigen a sitios web con dominios distintos de europa.eu, lo hacen bajo su propia responsabilidad, abandonando el dominio oficial de la Comisión Europea. En particular, estos visitantes estarían sujetos a las políticas de cookies, privacidad y legalidad (incluyendo la protección de datos y los requisitos de accesibilidad) del sitio web externo. El Centro Europeo del Consumidor en España no se hace responsable de las posibles variaciones o imprecisiones de los distintos descuentos aplicados para cada una de las modalidades de billetes del transporte público por lo que se recomienda consultar los sitios webs de las autoridades responsables de dichos descuentos.